



## ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11 horas con 40 minutos del día 22 de agosto de 2019, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, ubicada en Avenida Américas 599, edificio Cuauhtémoc, Piso 10, en la Colonia Lomas de Guevara de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por lo señalado en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se reunieron con la finalidad de dar cumplimiento por lo que respecta a las Medidas de seguridad que adopta este sujeto obligado a fin de garantizar la protección, confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos personales; según lo dispuesto por el artículo 3.1 fracción XXV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, la C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia y el C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, todos de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con la finalidad de desahogar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de Asistencia.

SEGUNDO: Estudio, Discusión y Clasificación de información Confidencial por lo que respecta a día y mes de nacimiento, al que refiere la solicitud de folio INFOMEX 06002619 y 06001619, en las cuales se peticiona lo siguiente: **"Solicito el día y mes de nacimiento de los titulares de las delegaciones federales, de todos los titulares del poder ejecutivo, organismos públicos descentralizados del estado de jalisco y de los presidentes municipales de todo el estado de jalisco. (Sic)**

TERCERO: Asuntos varios.

#### PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se procede a tomar lista de los asistentes necesarios para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- I. La C. Norma Alicia Díaz Ramírez, Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social. **PRESENTE.**
- II. La C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social. **PRESENTE.**





III. El C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social. **PRESENTE.**

Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes, la lista de asistencia y declaratoria del quórum necesario para la celebración de la presente sesión.

#### PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.

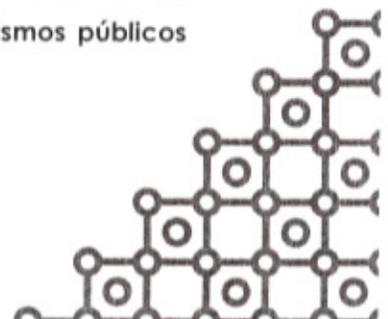
Estudio, Discusión y Clasificación de información Confidencial por lo que respecta a día y mes de nacimiento, al que refiere la solicitud de folio INFOMEX 06002619 y 06001619, en las cuales se peticiona lo siguiente: **"Solicito el día y mes de nacimiento de los titulares de las delegaciones federales, de todos los titulares del poder ejecutivo , organismos públicos descentralizados del estado de jalisco y de los presidentes municipales de todo el estado de jalisco. (Sic)**

En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, hace del conocimiento lo siguiente respecto a la Solicitud: Se considera información confidencial:

- I. Los datos personales en los términos del artículo 3 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y
- III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Aunado a lo anterior, la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con fecha con fecha 20 de agosto de 2019, recibió vía correo electrónico, del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, notificación de incompetencia por la cual remite dos solicitudes de información a la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, de folio INFOMEX 06002619 y 06001619, en las cuales se peticiona lo siguiente: **"Solicito el día y mes de nacimiento de los titulares de las delegaciones federales, de todos los titulares del poder ejecutivo , organismos públicos**





**descentralizados del estado de jalisco y de los presidentes municipales de todo el estado de jalisco. (Sic)**

Siendo así, este Comité de Transparencia, es competente para **CLASIFICAR INFORMACION CONFIDENCIAL**, respecto de las solicitudes de información que se formulen a la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, atendiendo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, en su artículo 13. II.

La multicitada Unidad de Transparencia, señala que la información solicitada: **día y mes de nacimiento**, debe considerarse información CONFIDENCIAL, ya que al hacerse públicos éstos datos, evidentemente se pudiera propiciar expresión de discriminación e intolerancia sobre su persona, honor, reputación y dignidad, salvo que la información sea estrictamente necesaria para proteger su vida y seguridad personal o lo prevea alguna disposición legal, asimismo pueda ser identificada o identificable, ya que evidentemente encuadra en los supuestos de restricción y clasificación por la propia ley aplicable a la materia, de conformidad a los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 9 de su análoga estatal, 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios", y por los " Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas".

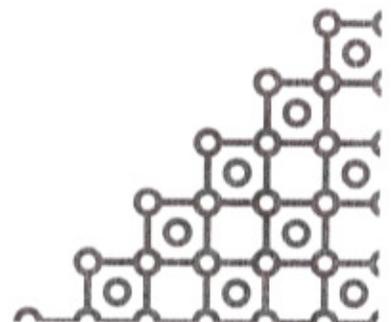
Lo anterior con fundamento en lo siguiente:

## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

### **Artículo 3.º Ley - Conceptos Fundamentales**

1. Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga o almacene; la cual está contenida en documentos, fotografías, grabaciones, soporte magnético, digital, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o en cualquier otro elemento técnico existente o que surja con posterioridad.

...





a) Información pública confidencial, que es la información pública protegida, intransferible e indelegable, relativa a los particulares, que por disposición legal queda prohibido su acceso, distribución, comercialización, publicación y difusión generales de forma permanente, con excepción de las autoridades competentes que, conforme a esta ley o la legislación estatal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, tengan acceso a ella, y de los particulares titulares de dicha información;

#### Artículo 5.º Ley - Principios

1. Son principios rectores en la interpretación y aplicación de esta ley:

...

VI. Interés general: el derecho a la información pública es de interés general, por lo que no es necesario acreditar ningún interés jurídico particular en el acceso a la información pública, con excepción de la clasificada como confidencial;

...

VIII. Libre acceso: en principio toda información pública es considerada de libre acceso, salvo la clasificada expresamente como reservada o confidencial;

...

#### Artículo 20. Información Confidencial - Derecho y características

1. Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales.

2. Nadie podrá ser obligado a proporcionar información referente a sus datos sensibles o aquella que pudiera propiciar expresión de discriminación e intolerancia sobre su persona, honor, reputación y dignidad, salvo que la información sea estrictamente necesaria para proteger su vida y seguridad personal o lo prevea alguna disposición legal.

#### Artículo 21. Información confidencial - Catálogo

1. Es información confidencial:

I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable, en los términos de la legislación estatal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;

II. La entrega con tal carácter por los particulares, siempre que:

a) Se precisen los medios en que se contiene, y

b) No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público;





- III. La considerada como secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario, bursátil, postal o cualquier otro, por disposición legal expresa, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; y
- IV. La considerada como confidencial por disposición legal expresa.

**Artículo 30.** Comité de Transparencia - Atribuciones.

I. El Comité de Transparencia tiene las siguientes atribuciones:

...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;

...

Por lo anterior, este Comité de Transparencia, advierte claramente que la información solicitada; no es información pública de libre acceso considerada con el carácter de ordinaria que deba entregarse o permitirse su acceso a quien la solicite ejerciendo el Derecho de Acceso a la Información Pública, toda vez, que, el dar a conocer información respecto día y mes de nacimiento, permitiría que se conocieran datos personales. Asimismo, el hacer públicos tales datos personales, facilitaría la discriminación por lo que respecta al coeficiente intelectual del menor, toda vez que el nombre del menor se encuentra ligado a la calificación obtenida en dicha Olimpiada.

**RESOLUTIVOS:**

**UNICO.** - Se clasifica como Información Confidencial el **Día y Mes de nacimiento** de los titulares de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, Secretaría de Educación, Secretaría del Sistema de Asistencia Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Cultura y de la Procuraduría Social, todos ellos del poder ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el sentido de la Clasificación de Información Confidencial.

En el último punto del orden del día asuntos varios, les pregunto si alguien desea intervenir. No se interviene.

Siendo las 13 horas con 08 minutos del día 22 de agosto del 2019, y al no existir algún tema adicional a tratar, se da por concluida la **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE**





SOCIAL, PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, firmando la presente acta los integrantes del mismo.

Mtra. Norma Alicia Díaz Ramírez.

Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social.

Lic. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba

Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social.

Lic. Leticia González Ceballos

Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

